



**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE  
LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL LLANO DEL BEAL  
Y ELECCIÓN DE SU PRESIDENTE, DE 30 DE OCTUBRE DE 2015**

En el Llano del Beal, siendo las 20 horas y 37 minutos de la fecha indicada, se reúnen en el C.E.I.P. "San Ginés de la Jara" de El Llano del Beal, las personas que han sido designadas vocales por las Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según decreto de fecha 28 de octubre de 2015 y cuyos nombres se relacionan a continuación:

Por el PSOE:           D<sup>a</sup>. Carmen Soto López  
                              D. Fulgencio Soto Suárez  
                              D. José María García Vivancos  
                              D. Juan Segura Cano  
                              D<sup>a</sup>. Concepción Rivero Cabello  
                              D. Francisco Vives Rubira

Por el PP:               D. Juan Carlos Carrasco Pérez  
                              D. Juan Francisco García Vives  
                              D. Salvador Arjona Segura

Actúa como secretaria D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Guirado Baños, por delegación de la Sra. Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal y elección de su Presidente/a, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y ss. del "Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales," aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM de fecha 24 de agosto de 2006.

A tal fin debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto, D. Juan Segura Cano, Presidente de la Mesa de Edad y D. José María García Vivancos.

A continuación la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados por el orden del decreto de su nombramiento.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto el quórum previsto en el artículo 32 del citado reglamento de Participación

Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total, según su artículo 34.

Acto seguido, se procede, por parte de los vocales designados, a prestar el juramento o promesa del cargo a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, y que es la siguiente:

“¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A continuación, el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados que figuran en las listas y que son:

- D<sup>a</sup>. Carmen Soto López, con DNI n<sup>o</sup>: [REDACTED]
- D. Fulgencio Soto Suárez, con DNI n<sup>o</sup>: [REDACTED]
- D. José María García Vivancos, con DNI n<sup>o</sup>: [REDACTED]
- D. Juan Segura Cano, con DNI n<sup>o</sup>: [REDACTED]
- D<sup>a</sup>. Concepción Rivero Cabello, con DNI n<sup>o</sup>: [REDACTED]
- D. Francisco Vives Rubira, con DNI n<sup>o</sup>: [REDACTED]
- D. Juan Carlos Carrasco Pérez, con DNI n<sup>o</sup>: [REDACTED]
- D. Juan Francisco García Vives, con DNI n<sup>o</sup>: [REDACTED]
- D. Salvador Arjona Segura, con DNI n<sup>o</sup>: [REDACTED]

Terminada la votación, se procede al recuento de votos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del “Reglamento de Participación Ciudadana”: “El Presidente de la Junta será nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo. La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple.

Dado que el número de vocales de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal, es por lo que a la vista de los resultados obtenidos, a saber: Carmen Soto López ha obtenido 6 votos y se han emitido 3 votos en blanco, el Presidente de la Mesa propone Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal a D<sup>a</sup>. Carmen Soto López.

A continuación se procede por la Mesa a tomar juramento o promesa de cargo de Presidenta a D<sup>a</sup>. Carmen Soto López, sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por lo que la secretaria da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto

707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, y que es la siguiente:

“¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

La Presidenta electa, tras unas palabras de agradecimiento, levanta la sesión, siendo las 20 horas y 51 minutos, extendiendo yo, la secretaria, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

P.D.

Fdo.: Carmen Soto López

Fdo.: Isabel M<sup>a</sup> Guirado Baños